

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

2015	17	01	14
------	----	----	----



ESCRITURA DE
PODER ESPECIAL

OTORGA:

SOLO KLEINMOTOREN GMBH

A FAVOR:

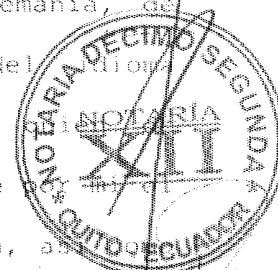
LINABETH KATERINE LIZHO GARZÓN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3, COPIAS.-

ABP...

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy veinte y seis de enero de dos mil quince, ante mi Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DE QUITO; comparece el señor ANDREAS EMMERICH, en su calidad de Gerente de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMB. El señor ANDREAS EMMERICH, es mayor de edad, de nacionalidad alemana, casado, domiciliado en la ciudad de Sindelfingen, Republica Federal de Alemania, de tránsito por esta ciudad de Quito, conocedor del idioma castellano, capaz para contratar y obligarse, a quien yo, Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, as



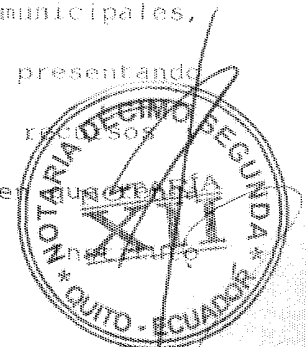
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que a continuación se transcribe es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de la cual conste el poder especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparece al otorgamiento del presente poder especial el señor ANDREAS EMMERICH, en su calidad de Gerente de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH, a la que en adelante se podrá denominar "la Compañía Poderdante". El compareciente es de nacionalidad alemana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Sindelfingen, República Federal de Alemania, de tránsito por esta ciudad de Quito, conocedor del idioma castellano, capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: SOLO KLEINMOTOREN GMBH es una compañía legalmente establecida en la República Federal de Alemania con domicilio en la ciudad de Sindelfingen. SOLO KLEINMOTOREN GMBH es socio de la compañía SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA. para lo cual requiere designar un apoderado con residencia en dicho país. TERCERA.- PODER: El compareciente, en su calidad de Gerente de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH, por medio del presente documento confiere poder especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la doctora Linabeth Katherine Lizho Garzón, en adelante denominada "la Apoderada", abogada ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete uno uno dos tres nueve cinco uno cinco (1711239515) y

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



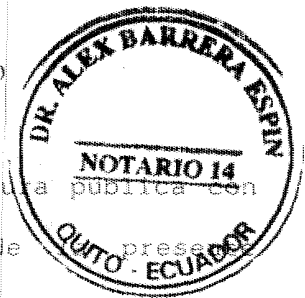
matrícula profesional número diecisiete guion dos mil seiscientos treinta y tres (17-2006-333) del Foro de abogados del Consejo de la Judicatura, para que a nombre y en representación de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH tenga las siguientes atribuciones: A) Asista a nombre de la Compañía Poderdante con voz y voto a las Juntas Generales de Solo Del Ecuador General Cia. Ltda. y suscriba las actas respectivas. B) Pllene los talonarios de los certificados de aportación que sean emitidos a nombre de la Compañía Poderdante; C) Llène y suscriba los formularios requeridos por la Superintendencia de Compañías y Valores y el Servicio de Rentas Internas con los datos de los socios y administradores de la Compañía Poderdante y otros datos; presente ante dichas entidades estos formularios y la documentación adicional que por ley corresponda. D) Ejercer a nombre de la Compañía Poderdante las facultades y derechos así como las obligaciones establecidas en la ley para los socios de compañías sujetas a su control, en particular las referentes a los artículos ciento catorce y ciento quince, doscientos, aliento al doscientos veintiuno y al artículo posterior a este último agregado por el artículo trece de la Ley Reformativa a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial quinientos noventa y uno del quince de mayo del dos mil nueve. E) Represente a la Compañía Poderdante ante organismos públicos y privados, ante autoridades administrativas, seccionales, municipales, policiales, y cualquier otra que fuere necesario, presentando solicitudes, reclamos, impugnaciones, apelaciones, recursos, realizando cualquier trámite de tipo administrativo en el interés de la Poderdante, especialmente ante el



DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas, la Superintendencia de Compañías y ante cualquier otra entidad pública nacional o seccional. F) Responda y plantee requerimientos, reclamos, denuncias y demandas; y G) Actúe como procuradora judicial con todas las atribuciones que la ley determina para los procuradores judiciales incluidas las atribuciones constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. El presente poder debe entenderse tan amplio y suficiente como fuere necesario para que en ningún momento queden sin representación los intereses de la Compañía Poderdante la misma que autoriza adicionalmente a la Apoderada para que realice, sin limitación y restricción alguna, todos y cada uno de los actos que sean necesarios para el cumplimiento de este mandato. En consecuencia, terceros no podrán alegar insuficiencia o falta de poder. Para el fiel cumplimiento de este mandato, la compañía Poderdante, otorga a la apoderada las más amplias facultades a fin de que no sea la falta de poder la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. CUARTA.- El plazo de este poder especial es indefinido; sin embargo, podrá ser revocado en cualquier momento sin que dicha revocatoria dé lugar al pago de indemnizaciones o de daños y perjuicios. Usted, señor Notario, se dignará anteponer y añadir las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público así como incluir como habilitante la documentación de la que consta la calidad del compareciente como Gerente de la Compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Marcelo Erazo Bastidas, con matrícula profesional número dos mil treinta y nueve del Colegio

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



de Abogados de Pichincha, queda elevada a escritura pública con
todo su valor legal.- Para la celebración de la presente
escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída
que le fue por mí el Notario al compareciente, aquel se
ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy
fe.-

ANDREAS EMMERICH

Pasaporte No.

DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



BLAUERUN



1940-1941

謝志偉、李國章、陳國治、陳國治、陳國治

注：本表为初步统计数，仅供参考。

2

D

C87MY4X4P

9. *Supernatural*

EMMERICH

1. 2017年12月31日，甲公司“应付账款”科目贷方余额为100万元，其中明细科目贷方余额有50万元，借方余额有50万元；“预付账款”科目借方余额为20万元，其中明细科目借方余额有10万元，贷方余额有10万元；“应收账款”科目借方余额为30万元，其中明细科目借方余额有20万元，贷方余额有10万元。不考虑其他因素，甲公司2017年12月31日资产负债表中“应收账款”项目的金额为（ ）万元。

ANDREAS

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

● 2010年10月1日起，凡在中华人民共和国境内销售货物或者提供加工、修理修配劳务以及进口货物的单位和个人，均应按照《中华人民共和国增值税暂行条例》及实施细则缴纳增值税。

DEUTSCH

30.06.1954

2. Discussion

6. 1990年12月29日，全国人大常委会通过《中华人民共和国香港特别行政区基本法》，并于1991年6月4日予以公布。

100

STUTTGART

● 本報記者 王曉明 採訪 王曉明 採訪 王曉明 採訪

* Giving the Date of expiry Date of expiration

21.06.2011

20.06.2017

● 本稿は、2014年12月10日（水）に東京大学で開かれた「『新編 武蔵野物語』の成立と展開」の報告会に於いて発表されたものである。

3. **Capitolo 1: Introduzione**

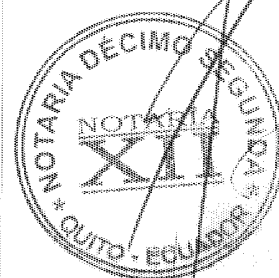
STADT

SINDELFINGEN

2

[illegible]

C87MY4X4P3D<<5406308M1706206<<<<<<<<<<<<<<4





CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR EN LUDWIGSBURG

LEGALIZACION DE FIRMA N° 020/2014

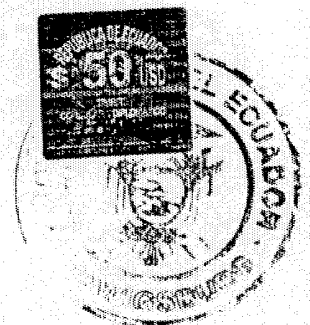
Quien suscribe SIEGFRIED RAPP, CÓNsul HONORARIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN LUDWIGSBURG, ALEMANIA, certifica que la firma de ANJA OSMAN, SECRETARIA PRINCIPAL DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO GUBERNAMENTAL STUTTGART (REGIERUNGSHAUPTSEKRETÄRIN DES REGIERUNGSPRÄSIDIUM STUTTGART), que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

Ludwigsburg, 19 de diciembre de 2014.

SIEGFRIED RAPP

CÓNsul HONORARIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN LUDWIGSBURG

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50,00



Apostille
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

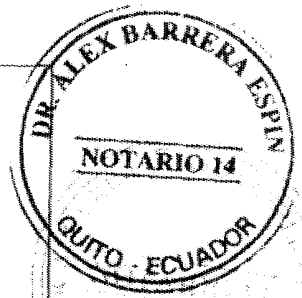
1. Land: Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von Frau Keil
3. in ihrer Eigenschaft als Bedienstete der Industrie- und
Handelskammer Region Stuttgart.
4. Sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel der Industrie- und
Handelskammer Region Stuttgart.

Bestätigt

5. in Stuttgart
6. am 16.12.2014
7. durch das Regierungspräsidium Stuttgart
8. unter Nr. 27/1604-2, 160. Nr. 1784/2014

9. Siegel/Stempel
10. Unterschrift

Regierungshauptsekretärin Osman



Bescheinigung

Certificate
Attestation
Certificado

zur Vorlage in **Ecuador**
to be presented in
à présenter à
para presentarlo en

Die Industrie- und Handelskammer Region Stuttgart bescheinigt, dass die Firma
The Chamber of Industry and Commerce Region Stuttgart certifies that the company
La Chambre de Commerce et d' Industrie de la région de Stuttgart certifie que l'entreprise
La cámara de Industria y Comercio de la región Stuttgart certifica que la empresa

SOLO Kleinmaschinen GmbH
Stuttgarter Str. 41
71069 Sindelfingen

Bundesrepublik Deutschland

kraft Gesetzes kammerzugehörig ist.
according to German law is member of our Chamber.
est membre de la Chambre de Commerce selon la loi allemande.
según la ley alemana es miembro de la cámara.

Die Firma wurde laut unseren Unterlagen eingetragen im Handelsregister
Stuttgart unter der Nr.

B 240243

According to our documentation, the company was registered in the Commercial Register at District
Court Stuttgart under the No.

Selon nos documents, l'entreprise a été inscrite au Registre du Commerce de Stuttgart sous le N°
Según nuestros documentos, la empresa fue registrada en el registro de comercio del Juzgado
Municipal Stuttgart bajo el número

mit dem Unternehmensgegenstand wie folgt:
with the following business activity
avec le domaine d' activité
con la actividad empresarial siguiente

Die Herstellung und der Vertrieb von Kleinverbrennungsmotoren sowie von Maschinen
und Geräten aller Art, die von Kleinmotoren angetrieben werden.

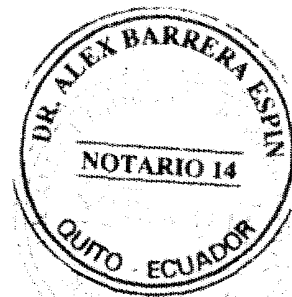
La producción y distribución de motores de combustión así como de máquinas y
aparatos de toda categoría propulsados mediante de motores de combustión.

Böblingen, 12. Dezember 2014

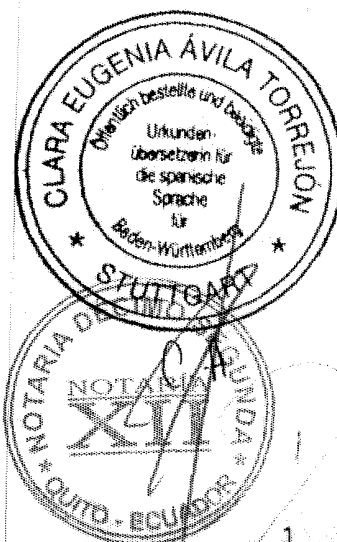
Im Auftrag

Jutta Keil





Traducción jurada del alemán al español de la copia de un extracto
del Registro Mercantil B del Amtsgericht Stuttgart.



Los comentarios de la traductora figuran en el texto entre corchetes [...]

Registro Mercantil B [en el Registro Mercantil B se inscriben sociedades de capital] del Juzgado Municipal [Amtsgericht] de Stuttgart	Sección B Reproducción del contenido actual del registro Solicitud del 27/11/2014 a las 11:27 Página 1 de 2	Número de la empresa: HRB 240243
---	--	-------------------------------------

1. Número de las inscripciones hasta el momento:

4

2. a) Denominación social:

SOLO Kleinmotoren Gesellschaft mit beschränkter Haftung

[SOLO Kleinmotoren sociedad de responsabilidad limitada]

b) Domicilio social, sucursal, dirección nacional del establecimiento comercial, persona autorizada a efectos de recibir las comunicaciones pertinentes, filiales:

Sindelfingen

Dirección del establecimiento comercial: Stuttgarter Str. 41, 71069 Sindelfingen

c) Objeto social:

El objeto social es la fabricación y la venta de motores pequeños de combustión interna, así como máquinas y dispositivos de todo tipo propulsados por motores pequeños.

3. Capital social:

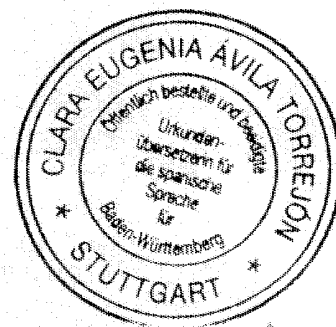
10 000 000,00 DEM

4. a) Reglas generales de representación:

Si solo se ha nombrado un gerente, este representa separadamente a la sociedad. Si se han nombrado varios gerentes, estarán facultados a representar a la sociedad dos gerentes conjuntamente o un gerente junto con un factor. Se podrá otorgar poder de representación separada.

b) Junta directiva, órgano de dirección, directores gerentes, socios colectivos, gerentes, personas con derecho de representación y poderes especiales de representación:

Con poder para concluir negocios jurídicos en nombre de la sociedad consigo mismo, en nombre propio o como representante de un tercero



C.A.

2

Gerente: Emmerich, Andreas, técnico comercial diplomado, Sindelfingen

Gerente: Emmerich, Wolfgang, ingeniero diplomado, Sindelfingen



5. Factoría:

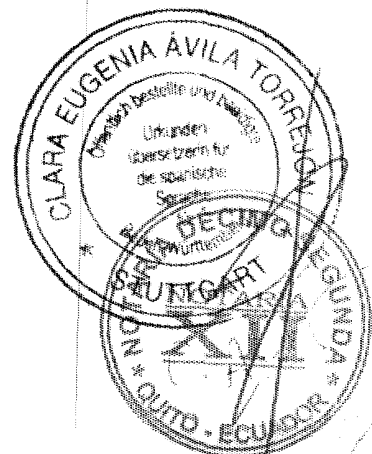
6. a) Forma jurídica, comienzo, estatutos sociales o contrato de sociedad:

Sociedad de responsabilidad limitada

Contrato de sociedad de 10/02/1948

Modificado por última vez por acuerdo social el 03/07/1976

b) Otras relaciones jurídicas



Registro Mercantil B [en el Registro Mercantil B se inscriben sociedades de capital] del Juzgado Municipal [Amtsgericht] de Stuttgart	Sección B Reproducción del contenido actual del registro Solicitud del 27/11/2014 a las 11:27 Página 2 de 2	Número de la empresa: HRB 240243
--	--	---

1. a) Día de la última inscripción:

03/05/2013



Doña Clara Eugenia Avila Torrejón, intérprete jurada de alemán y español, certifica que la traducción que antecede es traducción fiel y completa al español de un documento redactado en alemán.



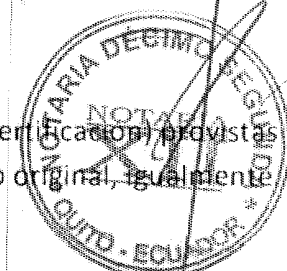
En Stuttgart a 3 de diciembre de 2014

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



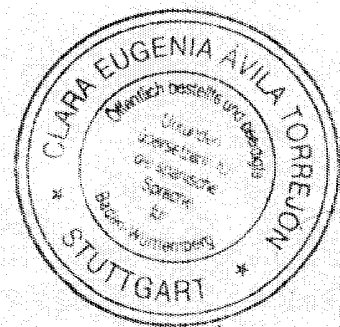
Esta traducción jurada consta de 5 páginas (incluyendo la portada y la certificación), provistas del sello de la traductora y se encuentra unida a la copia del documento original, igualmente provisto del sello de la traductora.



Handelsregister B des Landesgerichts Stuttgart	Abteilung B Wiedergabe des aktuellen Registerinhalts Abruf vom 27.11.2014 11:27	Nummer der Firma: HRB 240243
	Seite 2 von 2	

a) Tag der letzten Eintragung:

03.05.2013





Urkundenrolle 1 UR 1054 / 2014

Notariat Sindelfingen 1* Tel. 07031/9530101*Fax 07031/9530777



Authentication of Signature

I hereby certify that the signature on the previous page was signed in my presence by

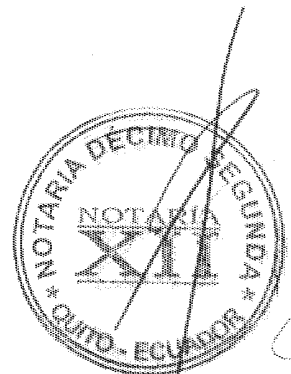
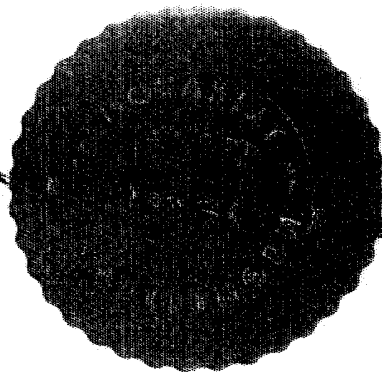
Herrn Andreas Emmerich, Managing Director
Stuttgarter Straße 41, D-71069 Sindelfingen / Germany

- identified by ID-Card -

Dated at Sindelfingen, 14. 2014

Notary Public

(Schneider)



Apostille

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1 Land. Bundesrepublik Deutschland
- 2 Diese öffentliche Urkunde
ist unterschrieben von Notar Schneider.....
- 3 in seiner Eigenschaft als Notar beim Notariat Sindelfingen.....
- 4 sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel
des Notariats Sindelfingen.....

Bestätigt

- 5 in Stuttgart
- 6 am
- 7 durch die Präsidentin des Landgerichts
- 8 unter Nr. 910a- 8106/12
- 9 Siegel/Stempel
- 10 Unterschrift
in Vertretung

RECHTSGEBUNG
UND CO. COATRE
PROKURATUR
25. ENL 2015

ANALYSE
BEGABUNG

Bonus

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO HONORARIO EN LUDWIGSBURG

CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR EN LUDWIGSBURG

LEGALIZACION DE FIRMA N° 016/2014

Quien suscribe SIEGFRIED RAPP, CONSUL HONORARIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN LUDWIGSBURG, ALEMANIA, certifica que la firma de DR. OLIVER MOSTHAF, VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE STUTTGART / ALEMANIA (VIZEPRÄSIDENT DES LANDGERICHTS STUTTGART), que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento dé fe pública en el Ecuador.

Ludwigsburg, 15 de diciembre de 2014.

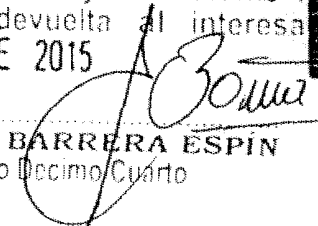

SIEGFRIED RAPP

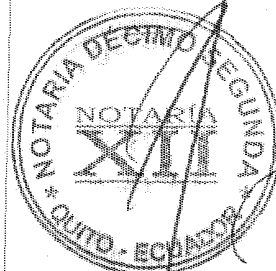
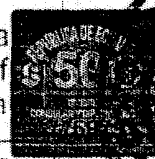
CÓNSUL HONORARIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN LUDWIGSBURG

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en CNA - fojas útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito. 26 ENE 2015


DR. ALEX BARRERA ESPÍN
Notario Decimo Cuarto



RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE: PODER ESPECIAL. QUE OTORGA: SOLO KLEINMOTOREN
GMBH. A FAVOR DE: LINABETH KATERINE LIZHO GARZON. FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE.-



[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



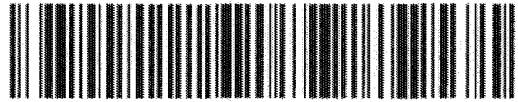
El documento que antecede en
Diez...foja(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico.

Quito a. 21 ENE 2016

[Signature]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000009901



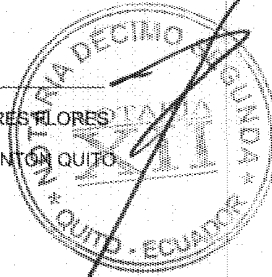
20161701012D00334

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701012D00334

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACIÓN y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 28 DE ENERO DEL 2016, (9:26).

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



P